

desque gelo ovieron dicho, algunos que avian grand sabor de lo partir, consejaban al Rey que non diese aquella tregua que le era grand mengua; é el Rey estava ya puesto en ello é tenía el pleito por partido. Mas la noble reina doña María, cuando vió que maliciosamente querian algunos partir el pleito, dijo estónce al Rey: «É cómo, fijo señor, vos queredes partir tal pleito como este por non dar tregua de tres dias? Si lo vos por esto partides, acaescervos han tres cosas: la una ponedes vos en tuerto; la otra dades á ellos que ayan razon que digan á los omes que por tregua de tres dias que les non quisistes dar, partistes el pleito; é la otra, cuando los de la tierra lo sopieren todos vos lo ternán á grand mal; é por esto tengo yo que es bien que les dedes la tregua, é este consejo yo vos lo do é me pararé á ello.» É callaron todos los que lo querian estorbar é el Rey cogióse luégo á ello; é luégo fizo la Reina que enviase de cabo á ellos á don Alonso Perez de Guzman é á Ferrand Gomez, é envióles decir en su poridad á don Diego é á don Juan Nuñez que non partiesen el pleito en ninguna manera, é que si en algund lugar oviese graveza, que se viesen con ella, é que ella partiria todas las gravezas en lo que le demandasen desaguizado, é faria que se ficiese todo lo que fuese razon é aguisado. E desde el Rey vió el pleito llegado á tal lugar, avia muy grand sabor que se pusiese, é fabló con él un caballero que decian Gomez Ferrandez Dumaquia, que tenía Molina por la Reina, é era caballero de buen entendimiento, é amábanlo é preciábanlo mucho don Diego é don Juan Nuñez é don Lope, é demandó el Rey en su poridad, que nunca lo supo ninguno de los privados, que fuese á ellos de parte de la Reina é que les dijese que les enviaba la Reina consejar que se aviniesen con el Rey é que non pusiesen y graveza ninguna, ca ella quería partir todos los embargos que en el pleito viniesen porque el pleito se ayuntase. É desde don Alfonso Perez é Ferrand Gomez llegaron á Cerezo á ellos é le dijeron toda la mandaderia é fablaron en la pleitesia en el logar do lo avian dejado, respondieron ellos que para se aseogar este fecho, que toviese el Rey por bien que se viesen ellos con la Reina su madre, é desde con ella fablasen, que ella lo pornia todo é lo aseogaria; é tornaron con esta respuesta al Rey; é el Rey tovo por bien que se viesen con ella á una media legua de Pancorvo, é el Rey rogó á la Reina que lo toviese así por bien é que se fuese ver con ellos, é que todo el pleito dejaba en ella que se ficiese como ella toviese por bien. É la Reina dijo que lo faria, é mandó levar una tienda en que estudiesen á media legua de Pancorvo é mandóla armar en un prado, é fuese para allá, é el infante don Pedro su fijo con ella é todos cuantos eran y con el Rey. É don Diego é don Juan Nuñez é don Lope vinieron y, é la Reina rescibiólos muy bien é entraron en la tienda á hablar; é fizo la Reina contar el pleito ante ellos como era tratado, é dello otorgaron ellos que fuera así. E cuando la Reina vió en cuál lugar se partia, fabló en ello muy cuerdamente é con tal entendimiento,

que lo aseogó en esta manera: Que el Rey que les diese sus tierras é sus dineros que avian de aver de sus soldadas é que les otorgase sus heredades, é el pleito que ficieran todos tres contra el Rey que lo revocasen, é que de allí adelante nunca pusiesen pleito contra el Rey, é que diesen rehenes al Rey de castillos que lo guardasen así, é otorgaron de dar estos castillos en rehenes: que diese don Diego á Grañon é á Santolalla é Escalona é á Huelva, é que diese don Juan Nuñez á Moya é á Cañete é á Iscar. É la noble Reina envió decir al Rey su fijo como lo avia puesto en esta manera, é que si lo él por bien toviese, que luégo gelos traeria que le viesen é que fuesen sus vasallos; é el Rey le envió decir que pues ella fuera allá, que non tenía él por bien de hacer otra cosa sinon como ella ordenase é mandase, é que le placia que viniesen luégo; é el Rey cabalgó é saliólos á resebir fuera de la villa; é la noble Reina tomó á estos omes buenos todos tres ante sí é fuese viniendo contra la villa, é desde llegó al Rey, dijole así: «Guad aquí estos omes buenos, é de aquí adelante guardaldos, é ellos sirvan vos.» É dejólos con el Rey é vino adelante á su posada porque el Rey avia y á venir é ellos con él; é el Rey é ellos viniéronse para la posada de la Reina, é desde y llegaron, dijoles la Reina que pues ellos se desnaturáran del Rey, que se tornasen sus naturales, é ellos ficiéronlo así. Otrósí les dijo que pues se despedieran ellos del Rey de vasallaje, que le besasen las manos é se tornasen sus vasallos, é ellos ficiéronlo así; é estonce mandó leer el pleito como era puesto é otorgado, para hacer las cartas de ello, é ordenaron que otro dia echasen un servicio en toda la tierra para les pagar las soldadas, é en esta manera fincó aseogado el fecho destes omes buenos, é acordaron que se viniesen todos tres con el Rey é con la Reina á Búrgos. É ante que el Rey saliese de Pancorvo llegaron y los mandaderos que el Rey enviára al infante don Juan en como guardase la tregua de los diez dias, é dijéronle en como oviera muy gran pesar el infante don Juan por aquella tregua que propusiera el Rey, é que non quisiera y fincar en Roa, mas que se fuera ende con muy grand saña. É cuando el Rey lo oyó, tomó ende muy gran pesar, mas algunos de los que amaban al infante don Juan dijéronlo al Rey en otra manera por le tirar de saña; é desde el Rey llegó á Búrgos, envió su mandado al infante don Juan que se viniese ver con él á Castro Xeriz, é en este medio libró á don Diego é á don Juan Nuñez é á don Lope sus dineros é todas las otras cosas que les avia de librar, segund que fuera puesto. Otrósí el Rey é la Reina su madre enviaron sus mandaderos al rey de Francia con respuesta de lo que les enviára decir, é desde esto ovieron fecho, fuese el Rey ver con el infante don Juan á Castro Xeriz, é por le hacer merced tiróle la merindad de Galicia al infante don Felipe su hermano, é dióla á Diego Garcia de Toledo, que era su privado. É el infante don Juan andaba muy despagado por aquella pleitesia que ficiera el Rey con don Diego é con don Juan Nu-

ñez é con don Lope, é los privados que eran amigos del infante don Juan entendieron que si por aquella manera fuese el infante don Juan, que se desavernia el Rey dél, é consejaron al infante don Juan que lo non ficiese é que se aviniese con el Rey, é él fizolo así. É despues que fueron amos avendidos, dijo el infante don Juan al Rey que le pedia por merced que non quisiese que anduviese así desheredado como andaba de Vizcaya é de los otros heredamientos que le tenía don Diego, que fueran del conde don Lope, que avian de ser de doña Mari Diaz, é que él ficiese de dos cosas la una: ó que le cumpliese la sentencia que avia dado sobre Orduña é Balmaseda é los otros lugares de fuera de Vizcaya, é si non quisiese, que le diese cuatro castillos que él demandase en Castilla onde él ficiese guerra á don Diego; é los castillos que pedia eran éstos: Treviño, é Portilla Dibda, é Frias, é Haro. É cuando oyó el Rey este pleito, dijole que tenía por bien de mandar mover pleitesia á don Diego en esta manera: que Vizcaya é Orduña é Balmaseda, é todos los otros heredamientos que los toviese para en su vida, é despues que fincase Vizcaya é las Encartaciones é Durango á doña Mari Diaz é á su fijo don Juan, é que Orduña é Balmaseda que fincasen á don Lope, é que le daria despues de la vida de don Diego á Haro é á Miranda. É el infante don Juan dijo que si lo él pudiese poner en esta manera, que le placia. É el Rey partiése dél é vino para Búrgos, é falló á la Reina su madre muy sañuda por la merindad de Galicia que tirára al infante don Felipe su hermano; empero aunque lo dijo al Rey, non tornó el Rey á ello respuesta tan buena como ella quisiera; é ella viendo que la non creia ninguna cosa en esta razon, dió pasada á este fecho, é sufriólo lo mejor que pudo, é dejólo así estar. É despues desto el Rey fabló con ella é con don Juan Nuñez que era y en esta pleitesia del infante don Juan é de don Diego, é rogóles que le ayudasen como se ficiese; é ellos dijeron que lo farian; é acordaron de enviar con su mandado á don Diego con esta pleitesia á don Juan Nuñez é á don Alonso Perez de Guzman é á Ferrand Gomez de Toledo; é fueron á don Diego á Villafranca de Montesdoxa, é moviéronle el pleito de parte del Rey; é cuando gelo ovieron dicho, dióles él tal respuesta de que fueron muy despagados, é tornáronse con tanto para el Rey. É desde el Rey sopo la respuesta que les dió, ovo su acuerdo, é ordenó de se ir para el infante don Juan, que era en tierra de Carrion, é rogó á la Reina su madre que fuese con él; é la Reina quisierase escusar, mas tanto la afincó fasta que gelo ovo de otorgar, é salieron de Búrgos é fueron á Carrion, é el infante don Juan ayuntó y todos sus amigos, que fueron éstos: don Juan Manuel é don Pero Ponce é el conde don Martin Gil de Portugal é Fernand Ruiz de Saldaña é Rodrigo Alvarez de Astúrias, é allí ficiéron todos muy grand pleito con el infante don Juan contra don Diego é contra don Juan Nuñez é contra don Lope. E el infante don Juan puso con el Rey que fuese con él á

tierra de Leon, é la noble reina doña María quisierase ir dende para Valladolid, mas el Rey la rogó que llegase con él fasta Sant Fagund, é tanto la afincó fasta que gelo ovo de otorgar; é fuéronse luégo para Sant Fagund, é el Rey fuese para Leon, é la Reina fincó y doliente é ovo de morar y bien seis semanas. É el Rey mandó á Sancho Sanchez de Velasco, su merino mayor en Castilla, que fuese á la Reina su madre é que fablase con ella que fallase por su servicio é por grand pro de la tierra la avenencia del infante don Juan é de don Diego de aquella manera que fuera tratado, é que le rogaba é pedia por merced que catase manera como se ficiese. É la noble Reina veyendo como andaba la hacienda del Rey muy mal, rescelaba que por esta discordia destes omes podria venir á peligro, é teniendo que pues el pleito era llegado á este lugar, como quier que el Rey lo podia escusar si quisiera, non haciendo tuerto á ninguno, é veyendo que si non ficiese esta pleitesia destes omes, que tan mal pleito é tan dañoso se facia al Rey con el infante don Juan, que todo el mal ó el daño se tornaria al Rey é á la su tierra, é por esta razon respondió que le placie, é le ayudaria á ello cuanto pudiese, é acordó de enviar por don Juan Nuñez que viniese á ella para acordar con él en qué manera lo acometiesen á don Diego; é otrósí que Sancho Sanchez que fuese á don Diego é que fablase con él otras cosas, mas non en el pleito tan descubiertamente. É luégo envió la Reina por don Juan Nuñez que era en Brueba que viniese á ella, é otrósí se fué Sancho Sanchez para don Diego, é tanto que ovo don Juan Nuñez el mandado de la Reina, envióle decir de cómo se venia para ella á Sant Fagund, é la Reina envióle decir al Rey que era en Leon, é tanto que le llegó este mandado, fabló con el infante don Juan, é dijole que queria venir á Sant Fagund á la Reina, é el infante don Juan dijo que le placia, mas que se tornase luégo para Leon, é el Rey dijole que lo faria así; é tomó luégo su camino. É un dia ante que llegase á Sant Fagund, ovo muy grand fiebre, é otro dia cuando llegó á Sant Fagund venia con ella en guisa, que entró doliente en la posada de la Reina; é luégo que lo sopo el infante don Juan, vino para y á Sant Fagund, é estudo y con el Rey tres dias; é el Rey ovo su término á los siete dias, é fué guarido; é llegó y mandado de como venia y don Juan Nuñez, é el Rey fabló con el infante don Juan que pues don Juan Nuñez venia, que se fuese para Villalon, é el infante don Juan non lo quiso hacer sinon con esta condicion, que le otorgase que se fuese luégo para Villalon, é el Rey tóvolo por bien, é fizolo así. E desde don Juan Nuñez vino, fablaron el Rey é la Reina con él en esta pleitesia, é rogáronle que ayudase como se ficiese, é él dijo que lo faria cuanto pudiese; é despues fabló con el Rey sobre ello; é la Reina é él consejaronle que se fuese para Búrgos é que enviase por don Diego que viniese á él, é y que fablasen en este pleito con él, é ellos que gelo aconsejarían; é el Rey acordóse á ello, é tóvo

lo por bien, é dijo que llegaría al infante don Juan á Villalon, é que gelo diría, é que luego tornaría su camino para Búrgos, é fuese para Villalon é fabló con el infante don Juan. É luego vinieron el Rey y la Reina para Búrgos é enviaron su mandado á don Diego é á don Lope de como eran en Búrgos é que les rogaban que viniesen ellos; é en tanto que ovieron su mandado, luego se vinieron para Búrgos, é el Rey saliós á rescebir fuera de la villa muy grand pieza, é rescibiós muy bien é muy honradamente, é llegó con don Diego fasta su posada. É este dia mesmo á la noche vino el Rey para la posada de don Diego é cenó y con él, é jugaron los dados toda la noche ellos y otros muchos, é otro dia dijo á don Diego que avia de hablar con él ante la Reina su madre, é vinieron luego para la posada de la Reina, é fabló el Rey con don Diego ante la Reina en esta guisa: «Don Diego, bien sabedes la demanda que me hace el infante don Juan cada dia que le entregue á Vizcaya é Orduña é Balmaseda é todos los otros heredamientos que doña Mari Diaz su mujer deve aver que fueron del conde don Lope su padre; é como quier que doña Mari Diaz es heredera derecha del conde, catando en como me vos avedes fecho mucho servicio, é lo uno por vos facer merced, é lo otro por partir contienda entre vos é el infante don Juan, é porque vos finquedes en toda vuestra vida honrado é bien andante, tengo por bien que en toda vuestra vida ayades vos Vizcaya é Orduña é Balmaseda é todos los otros heredamientos que vos tenedes, é despues de vuestra vida, que finque Vizcaya é Durango é las Encartaciones al infante don Juan por doña Mari Diaz su mujer, é que finque á don Lope vuestro fijo Orduña é Balmaseda, é darle he demas las mis villas de Haro é de Miranda. É don Diego respondióle que sobre esto que avria su acuerdo é que le responderia; é luego fuéronse para sus posadas; é otro dia don Diego fabló con algunos de sus vasallos en quien él más fiaba, é dijoles el pleito que el Rey le moviera en cual manera era, é que les rogaba como á vasallos naturales que le consejasen cómo faria en este pleito; é como quier que non se acordaban todos en uno, la mayor parte dellos acordaron que este pleito que non era bueno para don Diego, pues él avia dado á don Juan Nuñez Tordufumos é Iscar é Melgar, porque se toviese con él para defender Vizcaya é todos los otros heredamientos que él tenia, é que non avia por qué facer tal pleito é tan menguado como este que el Rey le movia. É desde este consejo ovo don Diego, dió su respuesta al Rey que tenia que este pleito era muy dañoso para él é para sus fijos, é que otro bien é otro galardón atendia él del por el servicio é la crianza que le avia él fecho que non éste, é que si el infante don Juan le quisiese demandar por sí é por su mujer Vizcaya é los otros heredamientos, que él le cumpliera de derecho antél ó ante la su corte ó ante la Iglesia de Roma ó ante quien deviese, é demas que le pedia por merced que pues él queria cumplir de derecho en esta razon, que non

quisiese él ser contra él, ca pues él avia á don Juan Nuñez por sí á quien avia dado grand algo, como él le diera de lo suyo, é que era cierto que le non mintiera del pleito que avia con él, que muy bien se defenderia del infante don Juan é de todos los otros que le ayudasen. É desde el Rey oyó esta respuesta, dijo á don Diego que él non avia por qué ser contra él, que ante le faria mucho bien é mucha merced como era derecho; que este pleito que le él moviera que lo non facia sinon cuidando que á él facia bien en ello, é que por partir contienda que podria aver porque fincasen sus fijos seguros despues de sus dias, dábale las sus villas, é pues lo él non tenia por su pro, que lo non queria él; é partiéronse aquel dia en esta manera. É desde el Rey vió esto, mandó mover pleito á don Juan Nuñez que se partiese de amor de don Diego é que le daria él su mayordomazgo é que le faria otros bienes muchos; é don Juan Nuñez non gelo quiso luego otorgar, más non le desafució dende, é dijo que le tenia en merced esto que le enviara decir. É despues desto ovo el Rey su acuerdo, é tovo que non era bien partir este pleito, é fabló con don Diego, é rogóle mucho afincadamente que quisiese este pleito en la manera que gelo avia dicho, é don Diego respondióle que non tenia que era su servicio del Rey nin su pro dél; é fuése luego ende de Búrgos para tierra de Orduña, é esto decia él teniendo que cada que él quisiese avria este pleito en esta manera, é que en su poder era de lo poder tomar cuando quisiese. É el Rey veyendo que non podia acabar nada deste pleito como de cabo, tornó á acometer á don Juan Nuñez para lo partir del pleito que avia con don Diego, é don Juan Nuñez veyendo lo que el Rey le prometia, consintió en ello, é el Rey dióle luego el su mayordomazgo en Búrgos, é fuese luego el Rey camino de tierra de Leon, é levó consigo á don Juan Nuñez, é desde llegaron á Fromesta tornóse ende don Juan Nuñez para Búrgos á la Reina, que fincaba y con el infante don Pedro su fijo, que era doliente; é desde y llegó, fabló con ella, é dijole de parte del Rey que enviase su mandado á don Diego, é que lo enviase aconsejar que quisiese este pleito en aquella manera que gelo él avia movido, é la Reina dijo que lo faria. É partióse ende don Juan Nuñez, é fuese para Lerma do estava su mujer, é desde y llegó, envióle mandar el Rey por una su carta que le trajo un balletero su vasallo que se fuese luego para él, é él fizolo así; é llegó al Rey á tierra de Leon do andaba á caza; é ante que llegase al Rey don Juan Nuñez, avia el Rey enviado á Sancho Sanchez de Velasco, su merino mayor de Castilla, á la Reina su madre con su mandado en que le enviaba rogar que guisase con don Diego como quisiese este pleito. É la Reina cuando vió que el Rey tan á corazon lo avia, é que gelo enviaba decir por don Juan Nuñez, é despues por Sancho Sanchez de Velasco, envióle luego su mandado á don Diego, que era en Castilla la Vieja, sobre este pleito, é envióle aconsejar que lo ficiese. É don Diego envióle decir por su respuesta

que le placia é que lo queria facer, é que se venia á ella luego á Búrgos para firmarlo; é luego que este mandado ovo la Reina de don Diego, luego lo envió decir al Rey, é tanto que llegó al Rey el mandado, fabló con don Juan Nuñez como era puesto este pleito, é non le plogo ende, porque avia puesto su pleito con el Rey, é punó en catar manera como le partiese, é dijo al Rey que pues á él avia, que non avia por qué dar á Haro nin las otras villas que daba por esta razon, é el Rey tóvolo por su pro, é luego envió sus cartas á la Reina su madre que este pleito de don Diego que se sufriese agora dende, é otrosí envió á Sancho Sanchez eso mesmo. É luego que este mandado llegó á la Reina, fabló con don Diego que era y llegado, é como quier que el Rey quisiera este pleito, que era enformado de otra manera é que lo non queria ya. É cuando don Diego esto vió, entendiendo que lo partiera don Juan Nuñez, dijo que pues así era, que se pararia á lo que Dios quisiese. É la Reina ovo sobre esto su consejo, é acordó que se fuese don Diego para Aranda, é ella que se venia para el Rey, é que punaria de saber deste pleito cómo era, é que si fallase manera como se pudiese facer, que luego gelo enviaria decir á Aranda; é don Diego fizolo así. É la Reina salió de Búrgos, é vino para el Rey que estava en Toro, é tanto que y llegó, fabló con él este pleito, é falló al Rey muy arredrado del pleito; é cuando la Reina esto vió, dió pasada al fecho lo mejor que pudo, é dijo al Rey que don Diego estava en Aranda, que atendia y su mandado sobre este pleito, é que la mandase lo que toviese por bien que ficiese; é el Rey dijo que en este pleito non queria él dar ninguna cosa de lo suyo, é que si él por su pró toviese de lo facer en otra manera, que le placia ende, é este mandado le envió el Rey. É tanto que don Diego ovo este mandado, non lo tovo por su pro, é fuese para Vizcaya, é envió su mandado al Papa en que se envió querellar del infante don Juan, que le non queria estar en el pleito que le ficiera en fecho de lo de Vizcaya, é que por la jura que le ficiera, que le pedia por merced que le contriniere que guardase el pleito. É sobre esto dijo el Papa que avria su acuerdo, é que él faria lo que fuese de derecho; é fallaron sus cardenales qué devia dar sus cartas para el obispo de Búrgos, que contriniere al infante don Juan que guardase la jura que ficiera en aquel pleito, é desto dió su carta al procurador de don Diego que fué allá, é el Rey non era sabidor dello. É el Rey é la Reina su madre salieron de Toro é fuéronse á Leon, é llegaron y vigilia de Navidad, é el Rey envió por el infante don Juan que viniese y; é el Rey estava muy quereloso de don Pero Ponce por algunas cosas en que le errara, é quisiera entrar á Astúrias é tomarle cuanto le avia dado; é la Reina doliéndose dél, como quier que punára él de la deservir, non quiso catar ella á aquello; é porque entendia que era servicio del Rey é pro de la tierra en asosegar este fecho, punó de lo partir en cuantas maneras pudo, diciendo al Rey que la tierra de Astúrias era muy fuerte para entrar

é andar por ella, é otrosí que el tiempo era muy fuerte de nieves é de aguas é de yelos; é otrosí que non fallaria vianda, é que perderia los caballos; é por estas maneras é por otras muchas punaron en gelo partir. É otrosí llegó y doña Urraca Gutierrez, su madre deste don Pero Ponce, que criara al rey don Fernando, é movió á la Reina pleitesia que rogase al Rey que perdonase á don Pero Ponce, é que le daria la puebla de Cangas de Allende que le avia él dado por heredad, é que le dejase la puebla de Tineo que le diera otrosí por heredad. É como quier que el Rey non lo quisiera facer, pero consejárongelo la Reina é el infante don Juan é don Juan Nuñez, é otorgólo; é luego enviaron por don Pero Ponce é firmaron el pleito, é quedó todo asosegado. É el Rey puso pleito de amor firmado por cartas entre el infante don Juan é don Juan Nuñez. É luego el infante don Juan fabló con el Rey en el pleito de don Diego, é pidióle por merced que non quisiese él que andudiese avergoñado en ser desheredado de Vizcaya como lo era; é el Rey respondióle que le pesaba ende mucho, é que él faria y todo lo que deviese é pudiese facer que con derecho fuese; é dijeron que acordasen sobre esto qué manera tomarian. É ellos estando en esto, llegó y á la cibdad de Leon al Rey Remon Falque, señor de Cardona, que era casado con doña Mari Álvarez, fija de don Juan Alfonso de Haro, é demandó al Rey que le diese por esta su mujer á Sant Pedro de Yanguas, que devia ser suya, é le copiera en particion de parte de su padre don Juan Alfonso, á quien él la oviera dado por heredad. É el Rey, porque la villa de Yanguas era muy buena, é non era su voluntad de la dar, avinose con este don Remon Falque, é dióle en cambio por ésta á Gusera, que es ribera de Ebro, é desta manera se libró este pleito é fincó asosegado. É luego que se fué don Remon Falque, tornaron á hablar en el pleito de Vizcaya, que demandaba el infante don Juan, é acordaron que se fuesen el Rey é la Reina é el infante don Juan á Valladolid, é que estonce fablarian en ello, é catarian alguna manera de avenencia entre el infante don Juan é don Diego; é el Rey rogó mucho afincadamente á la Reina su madre que catase como lo acabase, ca en esto la ayudaria más que en ninguna cosa del mundo; é la Reina dijole que lo faria, é salieron luego de Leon é tomaron su camino para Valladolid. É cuando llegaron á Mayorga, llegó y Ordoño Perez, abad de Sant Millan, canónigo de Búrgos, con cartas del obispo de Búrgos para el infante don Juan, en que le enviaba decir de como el Papa le enviaba mandado por su carta que la jura que él ficiera en el pleito que ficiera con don Diego en el pleito de Vizcaya, que le contriniere que gela guardase é ficiese guardar, é si non, que pusiese sentencia sobre él é sobre todos cuantos le ayudasen, é que le enviaba emplazar que paresciese antél por sí ó por su personero, ocho dias despues de Pascua de Resurreccion á responder á don Diego en esta razon. É desde el infante don Juan vió este mandado, respondió que pues el Papa

lo mandaba, que él respondería, é que al plazo, ó iría, ó enviaría su personero; é el Rey é la Reina su madre, fuéronse para Valladolid, é enviaron por don Diego, é vino y á ellos é fablaron con él su avenencia é del infante don Juan; é fechos tratamientos sobre ello, asegararon el pleito con don Diego é con don Lope, su hijo, que acuciaba á don Diego que ficiese este pleito en esta manera: Que don Diego que fincase con Vizcaya é Orduña é Balmaseda é las Encartaciones é Durango en toda su vida, é despues de su vida que fincase Vizcaya é Durango é las Encartaciones á doña Mari Diaz, mujer del infante don Juan, ó á don Juan, su hijo, ó á otro hijo ó hija que ella oviese del infante don Juan, é ficiessen omenaje luégo los de Vizcaya á doña Mari Diaz que la tomarian por heredera derecha del conde don Lope, é por señora de Vizcaya despues de vida de don Diego, é que los castilleros de los castillos de Vizcaya que le ficiessen este mesmo omenaje, é que fincase á don Lope Orduña é Balmaseda; é otrosí que todos los otros heredamientos que son de fuera de Vizcaya, que eran del conde don Lope é de don Diego, tan bien de patrimonio é de abolengo, como los que heredaban de doña Urraca Diaz, su hermana, que los oviese doña Mari Diaz, salvo ende Sant Olalla, que avie á tener doña Mari Diaz ó sus hijos en vida de don Diego, é despues de vida de don Diego, que la avian de entregar á don Lope é á los otros sus hijos de don Diego; é demas desto que diese el rey á don Lope por heredad Miranda é Villalba de Losa. É como quier que el pleito fuese muy caro de facer á don Diego, porque vió que era talante del Rey, ovo lo á otorgar con tal condicion que el infante don Juan que pusiese pleito con él contra todos los omes del mundo, señaladamente contra don Juan Nuñez, porque le mintiera el pleito, aviendo levado dél á Tordefumos é Iscar, guardando siempre servicio é señorío del Rey. É este pleito puesto, dió ende su carta al Rey en que otorgaba de lo cumplir así; é don Diego fuese de Valladolid para Aranda, é salió el Rey de Valladolid, é fuese para tierra de Leon al infante don Juan é á don Juan Nuñez, que eran allá, é dijo á amos de como fabláran él é la Reina con don Diego esta pleitesía, é que non quisiera otorgar ninguna cosa, mas que les dijera que avria su acuerdo sobre ello, é que les daría su respuesta; é esto dijo él por se encobrir de don Juan Nuñez, porque sabía por cierto que lo partiría que se non ficiese, pero que despues lo dijo todo al infante don Juan en su poridad. É luégo acordaron de se venir con el Rey á Valladolid para acordar como ficiessen, é desde fueron en Valladolid acordaron que era bien que enviase el Rey por omes buenos de toda la tierra, é que ficiessen córtes y en Valladolid, é fueron las cartas á toda la tierra, é fueron y todos ayuntados, tan bien infantes é prelados é ricos omes, como todos los otros omes buenos de las villas de Castilla é de Leon é de las Estremaduras é del Andalucía.

CAPÍTULO XV.

De como la Reina igualó el pleito de Vizcaya, é asegó á los ricos omes de Castilla, é como el rey don Fernando cercó á Algecira, é el rey de Aragon á Almería, é lo que ende acaesció.

En el mes de Abril que comenzó el catorceno año del reinado deste rey don Fernando, que fué en la era de mill é trescientos é cuarenta é seis años, é andaba el año de la nascencia de Jesu Cristo en mill é trecientos é ocho años, pues que las córtes fueron ayuntadas en Valladolid, los de los reinos quisieron decir contra el Rey algunas cosas, poniendo la culpa á los sus privados, que eran Sancho Sanchez de Velasco é Fernand Gomez é Diego Garcia de Toledo, é en este consejo era tambien el infante don Juan como don Juan Nuñez é todos los otros, pero el que esto más acuciaba que se ficiese era don Juan Nuñez, mayordomo del Rey. É la Reina, su madre, veyendo este fecho, é parando mientes á que si por corte oviesen á decir al Rey muchas cosas que le querian decir, que sería grand desfamamiento del Rey mesmo, tan bien para la su tierra como para todas las otras tierras, é que por esto avrian á tomar algunos omes alguna carrera que se podria tornar en daño é desfamamiento del Rey é de todos los que dél viniesen, é por guardar la tierra de grand blamo é de grand mal, é al Rey de daño que podria tomar por esta razon, para lo partir ovo á catar esta manera. Sabiendo ella cómo el infante don Juan avia muy á corazon el pleito de Vizcaya, punó quanto pudo en lo ayuntar, é hablando en ello, tiró al infante don Juan de lo que queria facer en afrontar al Rey ante todos los de la tierra, diciendo que si él queria que se ayuntase el su pleito é de don Diego, que avia menester que toviese en aquellas córtes carrera del Rey é non otra cosa, porque la su honra fuese guardada é todo su señorío; é él veyendo que le cumplia para acabar este fecho deste pleito, plógole ende, é óvose de acoger á ello. É luégo que la Reina ovo esto puesto con el infante don Juan, fablólo con el Rey, é él tóvolo por bien, é tomó manera para hablar con todos los de las villas que y eran, é punó de los tirar de aquella carrera en que estaban, é dijoles que las cosas que ellos querian pedir, que ella queria ser con ellos en las pedir; é como quier que ellos las sabian todas, que ella su parte sabía de las cosas que á ellos cumplian é ella entendía que eran servicio de Dios é pro de toda la tierra. É cuando ellos esto oyeron á la Reina plógoles ende mucho, porque sabian é eran ciertos que ella era la que queria pro de toda la tierra, é que ficiera mucho por ella, é que avia tomado muy grand afan é grand laceria por facer reinar al Rey su hijo, é por guardar la tierra de daño é de mal lo más que ella pudo; é estonce acordaron é dijeron que lo farian, é que les placia, é pidieronle por merced que lo ficiese así; é luégo acordaron con la Reina las peticiones que querian facer al Rey; é en aquello que la Reina entendía que era daño del Rey

é del reino, tiróles dello con razones derechas que les dijo, que ellos entendieron que era así, é en las otras cosas ordenóles cómo las demandas guardando honra del Rey é del su señorío, é lo más á pró de la tierra que pudo. É estando ella ordenando estas cosas, adolescío el Rey, é non fallaba manera como tornase á hablar con él en el pleito de Vizcaya, porque sabía que don Juan Nuñez que lo partia quanto podia; é el infante don Juan non osaba decirlo, porque rescelaba de perder á don Juan Nuñez, que era su amigo, é que se tenía con don Diego, é para esto cató la Reina esta manera: envió el guardian del monesterio de los frailes de Sant Francisco de Valladolid á doña Juana su hermana, con quien le envió decir todo el fecho en cuál manera estava, é que guisase como se viniese para Valladolid, é que dijese que se venia para Valladolid á librar su hacienda é por demandar á Santa Gadea é otros lugares que le tenía tomados don Diego. É tanto que este mandado ovo doña Juana de la Reina, luégo se vino para Valladolid, é luégo fabló la Reina con ella é le dijo todo el pleito. É doña Juana dijo que le diese todo el pleito por escripto, é que iría á su hija doña Mari Diaz, cuya era la demanda, que era en Medina de Rio Seco, é que hablaria con ella, é que si ella lo quisiese, que luégo gelo faria saber; é dió la Reina el pleito por escripto á doña Juana, é luégo se fué de Valladolid, é desde llegó á su hija é vió el pleito ella, tóvolo por bien é plógole ende é otorgólo; é luégo se vinieron amas para Valladolid; é desde y fueron punaron el Rey é la Reina de ayuntar el pleito así como era tratado, é ficeron facer las cartas de todo el pleito en aquella manera que cumplia, é selláronlas el infante don Juan é doña Mari Diaz su mujer, é don Diego, é don Lope su hijo, que eran todos cuatro los principales del fecho. É demas, por más firmedumbre, sellaron las cartas con los sellos del Rey é de la Reina, é fincaron todas las cartas deste pleito en poder de la Reina que las toviese fasta que fuesen á Búrgos, é entonce catarian carrera como ficiessen el omenaje los de Vizcaya á doña Mari Diaz. É esto puesto en esta manera, fuéronse ende de Valladolid doña Juana é doña Mari Diaz, é el Rey punó en librar los de la tierra que y eran; é de quel ficeron las peticiones, tovo por bien que la Reina su madre é el infante don Juan, é los otros omes buenos que y eran que ordenasen las respuestas á cada cosa quel demandaban, é ellos apartáronse en unas capillas que ha en las casas de la Madalena, é cada día estaban y acordando sobre cada cosa, et punaron de lo ordenar en aquella manera que entendieron que eran servicio de Dios é del Rey é pró de la tierra, é mostráronlo al Rey, é tóvolo por bien, é mandó que viniesen todos á su palacio, é que les queria mostrar lo que avia ordenado. É desde fueron ayuntados todos, mandó que gelo leyesen, é fueron ende pagados é toviérongelo en merced; é mandaron endar sus cartas á cada uno; é todos los de los reinos veyendo que el Rey non lo podia escusar para pagar las soldadas á los hijosdalgo, otorgáronle tres servi-

cios aquel año. É don Juan Nuñez cuando vió quel pleito del infante don Juan é de don Diego en fecho de Vizcaya que era librado, é otrosí quel Rey era bien avenido con los de la tierra, é que en esto non fuera él, é que de lo que él cuidára non se ficiera ninguna cosa, tóvose por engañado, é vió é entendió muy bien que el Rey era contra él, pues que non le metiera en ninguna cosa destas, é comenzó luégo á ensañarse é á decir sus palabras non guardadas en quanto decía; é como avia y muchos omes que non le amaban, luégo lo ivan á decir al Rey; é señaladamente decía el infante don Juan al Rey en su poridad que cierto fuese que tal manera era la de don Juan Nuñez é así obraba él siempre, que por bien que le ficiese que le nunca podria aver en ninguna manera en su corazon, que siempre lo toviera é tenía hoy en dia con hijos del infante don Fernando, é que desto que non tomase ninguna dubda, é que catase manera como lo echase de la tierra, no embargante que don Juan Nuñez cuidaba que le ayudaba el infante don Juan, é él así gelo daba á entender. É andando el fecho desta guisa, vino un dia á hablar don Juan Nuñez con el Rey ante don Alfonso Perez de Guzman, é dijole estas palabras: «Señor, yo non puedo vevir con vusco, ca entiendo é veo que non he vuestro talante nin recibí honra ninguna de vos en estas córtes, é estó y ende muy quebrantado, é sabe Dios que vos non merecí por qué; mas pues así es, nin viviré convusco, nin quiero fincar en poder de la Reina vuestra madre é de Ferrand Gomez vuestro privado.» É cuando el Rey esto oyó, tovo quel despreciaba, é que le decía muy grand escatima, qual nunca fuera dicha de vasallo á señor; é por esta razon doblósele la saña, é con todo esto non dejó de catar manera como lo asegurase, é él non quiso. É despues, á cabo de tres dias fizo otra vez esta fabla misma con el Rey, é dijole esta razon segund que le avia dicho que nin viviria con él ni fincaria en toda su tierra, é despidióse del Rey luégo, é fuese ende, é pasó por la puerta de la cámara de la Reina é non quiso despedirse della nin la vió; é fuese despedir de la reina doña Constanza é de la infanta doña Blanca é de doña Isabel. É cuando sopo esto la reina doña Maria, pesóle, é otrosí pesó mucho al Rey; é don Juan Nuñez fué luégo de Valladolid, é tomó el Rey el mayordomazgo é diólo á don Diego; é desde el infante don Juan vió esto, fué luégo de Valladolid en pos de don Juan Nuñez, é dijo al Rey é á la Reina que non abriria mano dél, é que siempre le diria que le guardaria el pleito que avia con él fasta que oviese don Diego cumplido todo el pleito é fecho el omenaje los de Vizcaya é los castilleros á doña Mari Diaz su mujer, pero que puso el infante don Juan de ir á Búrgos é de levar y su mujer para acabar el pleito que era puesto; é luégo á pocos de dias fuéronse el Rey é la Reina su madre para Búrgos, é desde y llegaron fué y don Diego é don Lope, é despues llegó el infante don Juan, é movieron á don Diego un pleito que tirase á don Juan Nuñez su hija doña Mari Diaz, que tenía por muy